



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2022-MPH-GM

Huancabamba, 04 febrero del 2022

VISTA:

La Carta Núm. 028-2022-MPH-GM-GDS, de fecha 24 de enero del 2022, el Ingeniero Wilmer Labán Pintado, Gerente de Desarrollo Socioeconómico, remite el **“Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancabamba – EDUCCA 2022”**, para certificación y aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Carta de vista el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, adjunta el Informe N° 011-2022-MPH/GM/GDSE/OGA/KEVH de fecha 21 de enero del 2021 suscrito por la Ing. Karla Elizabeth Vega Hidalgo, jefa de la Oficina de Gestión Ambiental y el Informe N° 002-2022-MPH-GM-GDSE-OGA-NYSC de fecha 20 de enero del 2022, a través del cual la Bach. Yanela Surita Correa, responsable del Programa EDUCCA, remite la formulación del Plan de Trabajo EDUCCA 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, con un presupuesto de S/.50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Que, el referido Plan comprende: Introducción, programación, resumen presupuesto, análisis de precios unitarios.

Que, con proveído de fecha 25 de enero del 2022, el Gerente Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para análisis y atención que corresponda.

Que, con proveído de fecha 25 de enero del 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite los actuados a la oficina de Presupuesto para su atención que le corresponda.

Que, con Informe N° 144-2022-MPH/GPP/MPCHP, de fecha 04 de febrero del 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000139, correspondiente al **“Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancabamba – EDUCCA 2022”**, con un presupuesto de S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2022-MPH-GM

Meta : 015 Sensibilización a la Población Sobre el Uso Adecuado de Tierras Forestales, Bosques Naturales, Ecosistemas Forestales.

Fte. Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

Importe : S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 soles)

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía Núm. 0002-2022-MPH/ALC, de fecha 04 de enero del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el “Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancabamba – EDUCCA 2022”, con un presupuesto de S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico y a la responsable del programa EDUCCA, ejecuten el Plan de acuerdo a sus propias especificaciones, considerando las normas de contrataciones del Estado a través de la Oficina de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Felimer Jibaja Abad
Econ. Felimer Jibaja Abad
CEPT 413
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

Y G.A.J.
Y G.ADM.
Y G.P.P.
Y GDSE
Y O. Logística
Y O. Tesorería
Y O. Contabilidad
Y EDUCCA
Y Archivo (02)

FJA/GM
Vey/Sec.

